



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

TÍTULO:

Estudio comparativo del uso de la criptomoneda como estrategia de inclusión
Financiera en América Latina (2016-2026)

AUTOR

Lcdo. Axel David Castillo Barrezueta

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE**

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria Modalidad: EN

LINEA

TUTORA

PH.D. Maria Mercedes Baño Hifong, EC.

GUAYAQUIL, ECUADOR

2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Lcdo. Axel David Castillo Barrezueta, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

TUTOR

MARÍA MERCEDES
BAÑO HIFONG
I.

Firmado digitalmente
por MARÍA MERCEDES
BAÑO HIFONG

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

DIRECTORA DEL PROGRAMA

MARÍA MERCEDES
BAÑO HIFONG
I.

Firmado digitalmente
por MARÍA MERCEDES
BAÑO HIFONG

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 12 de junio de 2026



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Lcdo. Axel David Castillo Barrezueta

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **“Estudio comparativo del uso de la criptomoneda como estrategia de inclusión Financiera en América Latina (2016-2026)”** previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 12 de junio de 2026



Axel David Castillo
Barrezueta



Lcdo. Axel David Castillo Barrezueta



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SUBSISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN
GESTIÓN TRIBUTARIA

AUTORIZACIÓN

Yo, Lcdo. Axel David Castillo Barrezueta

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Estudio comparativo del uso de la criptomoneda como estrategia de inclusión Financiera en América Latina (2016-2026)**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 12 de junio de 2026

f.  **Axel David Castillo Barrezueta**


Lcdo. Axel David Castillo Barrezueta

REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compileio.net/app/report/76a3344248a569e2759c040fed856e5f7816fda7/summary>



Certificado de análisis

Compilatio Magister+ | UCSG-EC- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

TT Axel Castillo actualizado

ID : 69f045db5e656baca2f13ad3813d7e58043e8899



2%

Textos sospechosos

Nombre del fichero : TT Axel Castillo actualizado.txt

Tamaño del archivo original : 406,01 kB

Número de palabras : 8956

Depositante : María Mercedes Baño Hifong

Fecha de depósito : 25 de junio de 2026

Tipo de carga : interface

fecha de fin de análisis : 25 de junio de 2026

TUTORA

MARÍA
MERCEDES
f. BAÑO HIFONG

Firmado
digitalmente por
MARÍA MERCEDES
BAÑO HIFONG

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Agradecimiento

Quiero expresar mi mas profundo agradecimiento a las personas e instituciones que me acompañaron durante todo este proceso, en primer lugar agradezco a mis familiares y amigos que fueron un pilar emocional grande para seguir adelante, agradecerle a Matercargo, la empresa donde crecí profesionalmente y aprendo a diario y por último a la universidad católica por ofrecer una excelente calidad de profesionales que me ayudaron a aprender mucho más sobre la contabilidad y auditoría.

Dedicatoria

Todo este proceso es dedicado a mi familia que siempre estuvo ahí para apoyarme, creen en mí siempre y mi trabajo como hijo es hacer que nunca dejen de creer en mí. Mi madre un pilar fundamental que me enseña a no rendirme nunca pese a las adversidades, mi padre que me da la fuerza mental para seguir el camino correcto y nunca desviarme y mi hermana que siempre me ofrece su ayuda sin importar cual sea el reto, a mis abuelos en el cielo que siempre quisieron verme levantar mis títulos, pero por cosas del destino no se pudo.

Tabla de contenido

Capítulo I: Introducción del Caso.....	1
Antecedentes del Fenómeno Digital en la Región	1
El Enfoque Vanguardista del Curso Legal: El Salvador	3
Adopción Orgánica de Resistencia y Resguardo: Argentina y Venezuela	4
Institucionalización y Regulación Avanzada: Brasil y México.....	5
Implementación de las Criptomonedas.....	6
Erosión de la Soberanía Monetaria y Pérdida de Eficacia de la Política Económica	6
Desafíos a la Sostenibilidad Fiscal y Fuga de Capitales Transaccionales	6
Riesgo de Inestabilidad del Sistema Financiero y Vulnerabilidad del Consumidor	7
Capítulo II: Desarrollo del Caso	9
Marco Referencial	9
Marco Teórico	11
Tipologías y Modelos de Adopción de Activos Virtuales en la Región	13
El Modelo de Curso Legal Obligatorio (Top-Down)	13
El Modelo de Adopción Orgánica P2P (Bottom-Up).....	13
El Modelo de Regulación Avanzada	14
La Criptoización y sus posibles riesgos macroeconómicos.....	14
Enfoques regulatorios y la teoría de la inclusión financiera contra el riesgo.....	16
Marco Legal y Contextual Comparativo	17
El Salvador: La formalización del Bitcoin.....	17
México: Ley Fintech.....	18
Brasil: El Modelo de Desarrollo de Mercado y <i>Tokenización</i>	19
Venezuela y el vacío regulatorio en escenarios de crisis.....	21
Panamá: Revolución Fintech y la digitalización financiera	22
Argentina: Cobertura macroeconómica e inclusión financiera.....	24
Conclusión	26
Bibliografía.....	27

Lista de Tablas

Tabla 1. Tendencias regulatorias de criptoactivos a escala global	2
Tabla 2. Cuadro comparativo de modelos de adopción (2016-2026)	15
Tabla 3. Empresas <i>fintech</i> en Brasil	20
Tabla 4. Desafíos y oportunidades de <i>blockchain</i> para Venezuela	21
Tabla 5. Porcentaje de población adulta con titularidad de cuenta en Panamá, América Latina y el Caribe y países de ingresos medios altos, según sexo, educación e ingreso:.....	23

Lista de Figuras

Figura 1. <i>Adopción de criptomonedas en America Latina (2025)</i>	9
Figura 2. <i>Efecto de devaluación monetaria en la migración de portafolios financieros</i>	12
Figura 3. <i>Ventajas de utilizar la aplicación Chivo Wallet</i>	18
Figura 4. <i>Volumen de compra BTC en millones de pesos (2017 al 2021)</i>	25

Resumen

El estudio analiza desde una perspectiva comparativa el impacto de las criptomonedas como estrategia de inclusión financiera dentro del periodo 2016-2026. Ante las barreras de las instituciones financieras locales e informalidad regional, el ecosistema cambio de la especulación al uso real de los criptoactivos, impulsado por el manejo de *stablecoins* y las redes de pago descentralizadas.

Desde el ámbito metodológico, la investigación adopta un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y analítico, enfocando el análisis en políticas públicas, marcos legales y estrategias de adopción tecnológica. Para la selección de países estudiados, se recurrió a fuentes como leyes, decretos, resoluciones emitidas por bancos centrales, también información de organismos como el FMI que permitieron identificar y seleccionar los países con casos más significativos y representativos dentro de la región, abarcando desde la intervención directa del gobierno hasta la respuesta por crisis monetarias. La investigación compara 4 modelos de inclusión utilizados en 5 países de América Latina: el enfoque estatal que aplica El Salvador, que decreto el uso legal del *Bitcoin*, la adopción orgánica por supervivencia utilizado en Venezuela, basada en el P2P, el modelo híbrido implementado por Argentina como refugio inflacionario por medio de tarjetas de débito Fintech, y la integración institucional de Brasil y Panamá a través de un marco regulatorio formal y la banca tradicional. El estudio demuestra que la efectividad del uso de criptomonedas como herramienta de inclusión financiera depende netamente de la salud financiera del país interesado, además de más factores como la alfabetización digital que concluyen que existe una paradoja estructural, la cual se basa en que una criptomoneda puede ser la respuesta a varios problemas económicos dentro de un país, siempre y cuando esta se encuentre respaldada con un marco regulatorio bien establecido y el apoyo de la banca tradicional, para así garantizar sostenibilidad y la protección del consumidor.

Palabras claves: inclusión; criptoactivo; Fintech; sostenibilidad; especulación

Capítulo I: Introducción del Caso

Antecedentes del Fenómeno Digital en la Región

La organización *Alianza para la Inclusión Financiera (Alliance For Financial Inclusion, 2024)* señala que:

Los VA están surgiendo rápidamente como un componente importante del ecosistema financiero mundial, redefiniendo los paradigmas tradicionales de flujos de capital, de transferencia y almacenamiento de valores. Los VA, que el GAFI define como una “representación digital de valores que puede ser negociada, transferida o utilizada digitalmente con fines de pago o de inversión”, incluyen criptomonedas (por ejemplo, Bitcoin y Ethereum), *stablecoins* (por ejemplo, USDC) y tokens de utilidad. Se espera que estas innovaciones que aprovechan la tecnología *blockchain*, proporcionen sistemas de intercambio financiero descentralizados, seguros y transparentes (p 4).

Las múltiples falencias dentro del mercado financiero en América Latina han originado que las personas busquen alternativas en sus herramientas financieras, durante la última década, se ha experimentado niveles de inflación superiores al promedio global, destacándose en países como Argentina donde la inflación hasta el 2024 era más del 200%, y en Venezuela hasta la actualidad presenta un porcentaje de inflación de más del 600%. Esta inestabilidad monetaria, junto con restricciones bancarias que afectaban al 45% de la población adulta, brindó a las criptomonedas una oportunidad para integrarse en la economía global. Al inicio del estudio propuesto, se produjo un cambio en la narrativa desde la especulación hacia un enfoque más pragmático. La implementación de leyes *Fintech* y el surgimiento de las monedas digitales emitidas por *Central Bank Digital Currencies (CBDC)* transformaron el ecosistema financiero, aumentando así la participación de las criptomonedas en los mercados mundiales y en los ahorros personales a largo plazo. (organización naciones unidas. CEPAL, octubre 2020)

Tabla 1. Tendencias regulatorias de criptoactivos a escala global

Región	Enfoque Dominante	Regulatorio	Mecanismos Clave / Hitos
Europa	Marco Comprensivo	Unificado y	Reglamento MiCA (<i>Markets in Crypto-Assets</i>): Crea un régimen legal armonizado para la emisión y prestación de servicios de criptoactivos, priorizando la protección al consumidor y la estabilidad.
América del Norte	Regulación Fragmentada y Enfoque en <i>Stablecoins</i>		Estados Unidos: Clasificación de activos como <i>commodities</i> o valores (debatándose entre la CFTC y la SEC); fuerte impulso para la integración de <i>Stablecoins</i> vinculadas al dólar en el sistema bancario.
América del Sur	Adopción de Leyes <i>Fintech</i> y Control de Riesgos		México, Chile, Argentina: Uso de Leyes <i>Fintech</i> para incorporar a los PSAV al perímetro regulatorio (ej. CNV en Argentina, CMF en Chile). Enfoque en cumplimiento ALA/CFT, reportes a las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y fiscalización tributaria.

Nota. Tomado de Web3-Blockchain para el Desarrollo en Venezuela pág. 15

El desarrollo de los activos virtuales en América Latina avanzó rápidamente desde ser un fenómeno limitado a uno asociado a la especulación financiera hacia convertirse en una infraestructura tecnológica con utilidad pública significativa. Con el paso de los años 2020, la región dejó su rol pasivo para establecerse como uno de los mercados de criptomonedas con mayor crecimiento y aceptación orgánica a nivel internacional. A diferencia de las economías desarrolladas donde los criptoactivos son usados principalmente para diversificar carteras o realizar inversiones especulativas, la adopción en Latinoamérica respondió a deficiencias estructurales dentro del sistema

bancario local y a una necesidad social urgente por preservar el poder adquisitivo. (organización *Alianza para la Inclusión Financiera (Alliance For Financial Inclusion, 2024)*)

El lanzamiento de Bitcoin en 2009 sentó las bases para el desarrollo de cientos de criptomonedas que hoy en día tienen diversas funciones en la economía global. Bitcoin es una criptomoneda descentralizada y una forma de dinero digital que opera sin una autoridad central o bancos. Fue propuesto en 2008 por una persona o grupo bajo el seudónimo de Satoshi Nakamoto y lanzado en 2009 como software de código abierto. Utiliza una tecnología llamada *blockchain* para registrar todas las transacciones de manera segura y transparente. Como resultado, tanto individuos comunes como microempresas encontraron en estos instrumentos digitales una vía efectiva para proteger su patrimonio sin enfrentar barreras burocráticas ni altos costos asociados a regulaciones cambiarias impuestas por sus respectivos bancos centrales. (Rodríguez, 2023)

Paralelamente, el avance tecnológico regional se benefició notablemente del mercado de valores, que constituye una fuente crucial para millones de hogares latinoamericanos y caribeños. Los métodos tradicionales para enviar dinero controlados por intermediarios internacionales oligopólicos históricamente han cobrado comisiones elevadas entre el 5% y el 12% sobre cada transferencia, además retrasos operativos que pueden extenderse hasta 72 horas hábiles. La integración eficiente de redes *blockchain* y protocolos avanzados (como *Lightning Network*) facilitó estos flujos financieros casi instantáneamente mientras reducía costos transaccionales en más del 60%. Este fenómeno optimizó no solo los ingresos familiares dentro sectores más vulnerables, sino que también incorporó definitivamente al capital criptográfico dentro del PIB informal en varios países (Banco Central del Ecuador, 2022).

El Enfoque Vanguardista del Curso Legal: El Salvador

Un hito significativo ocurrió en septiembre de 2021 cuando El Salvador aprobó la llamada "Ley Bitcoin", convirtiéndose así formalmente en la primera nación mundial que otorgó estatus legal a un criptoactivo descentralizado. La justificación gubernamental detrás esta política se fundamenta principalmente sobre dos aspectos:

promover inclusión financiera activa para más del 70% poblacional sin acceso a cuentas bancarias tradicionales y posicionar al país como un *hub* tecnológico capaz atraer inversión extranjera hacia minería digital e infraestructura *data-driven*. (Ultreras, 2025)

Para implementar esta ley efectivamente, el estado salvadoreño lanzó Chivo Wallet por el cual se garantiza paridad inmediata con dólares estadounidenses durante transacciones comerciales. Sin embargo, este modelo enfrentó desafíos empíricos significativos, estudios económicos advirtieron sobre cómo *Bitcoin's volatility* limitaba su uso cotidiano debido brechas digitales rurales y desconfianza institucional.

A pesar de tales dificultades operativas junto a advertencias continuas por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto a riesgos potenciales para la estabilidad financiera nacional, este experimento evidenció cómo un Estado soberano puede desvincularse parcialmente de la hegemonía tradicional monetaria generando debate global acerca de la arquitectura monetaria del siglo XXI. (Alvarez, 2023)

Adopción Orgánica de Resistencia y Resguardo: Argentina y Venezuela

En contraste, lo opuesto de donde marcos regulatorios estatales permanecen ambiguos o restrictivos, la adopción de criptomonedas emergió directamente desde la base social como estrategia de supervivencia económica a la resiliencia financiera. Casos emblemáticos como Argentina y Venezuela destacan con índices de análisis forense de *Chainalysis*, demostrando las crisis macroeconómicas prolongadas caracterizadas por la hiperinflación agresiva por la depreciación de la moneda nacional (Benítez, 2025).

Ante tal asfixia monetaria, la ciudadanía y el sector privado recurrieron masivamente a mercados descentralizados Peer-to-Peer (P2P). Estos usuarios compran y venden activos virtuales directamente entre sí, utilizando cuentas bancarias locales, pero liquidando operaciones de criptomonedas estables. En Argentina, las criptomonedas funcionaron como mercado cambiario paralelo al exento de retenciones impositivas facilitando la exportación de servicios profesionales sobre conocimiento de cripto economía para el exterior. Por otro lado, el uso de criptomonedas en Venezuela llevó a comercios minoristas a adoptar terminales de

pago mucho antes del intento fallido del gobierno por lanzar su propia moneda digital respaldada por el petróleo (Petro).

En ambos contextos los activos virtuales cumplieron su función social democratizando el acceso a la moneda para poder proteger el patrimonio familiar frente a la erosión inflacionaria. (organización *Alianza para la Inclusión Financiera* (*Alliance For Financial Inclusion*, 2024)

Institucionalización y Regulación Avanzada: Brasil y México

Finalmente, las economías más grandes de la región, Brasil y México optaron por la asimilación basada en la seguridad jurídica de mitigación de riesgos por lavado de dinero. Brasil se consolidó como líder indiscutible en la institucionalización criptográfica de América Latina, promulgando el Marco Legal de Criptoactivos que estableció directrices claras designando al Banco Central de Brasil como supervisor de activos virtuales. Esta normativa fomentó el ecosistema sofisticado donde la bolsa de valores de São Paulo listó múltiples Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs), estas criptomonedas permitieron que inversionistas puedan acceder al mercado desde cuentas bancarias de forma segura.

El Banco Central brasileño avanzó en el desarrollo de su propia criptomoneda, diseñada para no sustituir el dinero físico, sino, para automatizar el mercado por medio de créditos de contratos inteligentes con liquidaciones interbancarias mediante *Distributed Ledger Technology* (DLT). México también marcó precedente regional promulgando la ley *Fintech*, aunque el Banco México mantuvo una postura de "sana distancia" entre criptomonedas y el sistema financiero convencional, impidiendo a los bancos captar depósitos directamente de criptoactivos. (Jiménez, 2025)

Implementación de las Criptomonedas

La incorporación de activos virtuales en el tejido socioeconómico de América Latina ha sido catalogada por diversos analistas (organismos multilaterales, firmas de análisis de datos y redes globales de reguladores) como un experimento de descentralización financiera en el siglo XXI. Impulsado por deficiencias estructurales tales como regímenes de alta inflación con depreciación acelerada en las monedas locales que genera desconfianza sobre las instituciones financieras a la población adulta.

Sin embargo, el proceso para asimilar la nueva economía no ha estado exento de fricciones, generando una compleja problemática desafiante sobre teorías monetarias convencionales poniendo en riesgo la estabilidad macroeconómica en las naciones latinoamericanas. (*Alliance For Financial Inclusion*, 2024)

Erosión de la Soberanía Monetaria y Pérdida de Eficacia de la Política Económica

Primer impacto negativo por la inclusión de criptomonedas en la economía latinoamericana es la pérdida del control en los bancos centrales sobre las transacciones que involucren las criptomonedas, esto se debe a que pierden la capacidad de aplicar políticas sobre una economía que no está a su alcance, si los ciudadanos operan fuera de canales regulados y solo utilizan una cuenta digital, el Estado es incapaz de estabilizar la economía ante choques externos profundizando en una vulnerabilidad macroeconómica en la región. (Bautista, 2025)

Desafíos a la Sostenibilidad Fiscal y Fuga de Capitales Transaccionales

Un segundo problema radica en el ámbito político fiscal sobre la recaudación tributaria, a los sistemas fiscales en América Latina se les dificultaría fiscalizar los flujos financieros, identificar las bases imponibles y aplicar gravámenes directos debido a la desconexión institucional.

La proliferación de mercados *Peer-to-Peer*(P2P), el uso de pasarelas de pago internacionales que no reportan a las autoridades permite la creación de economías paralelas completamente invisibles al fisco. Esto merma ingresos fiscales restringiendo el gasto público en infraestructuras de salud, educación, y facilita la fuga

de capitales transnacionales que drena la liquidez del sistema financiero interno presionando el tipo de cambio desestabilizando la balanza pagos. (Bautista, 2025)

Riesgo de Inestabilidad del Sistema Financiero y Vulnerabilidad del Consumidor

La tercera problemática se centra en el riesgo de contagio en el sistema financiero regulado por la desprotección consumidor final. A medida que las plataformas de intercambio de criptomonedas ganan terreno vinculándose indirectamente a la banca tradicional para permitir la conversión de dinero digital, se crean canales de transmisión de riesgo sistémico. La volatilidad extrema de los cryptoactivos no regulados pueden provocar crisis de liquidez repentinas en estas plataformas, si el blockchain colapsa, las entidades financieras se desestabilizan debido a la salida del dinero. (Banco de Pagos Internacionales, 2008)

A nivel micro, promover las criptomonedas sin una adecuada capacitación afecta la economía interna, las personas al ser atraídas con rendimientos altos, depositan su confianza sin el conocimiento de riesgos técnicos, ciberataques, pérdida del capital en el entorno virtual, estafas, ruinas financieras, ocasionando brechas de desigualdad socioeconómica debido al fenómeno que originalmente prometía solucionar. (Castaño, et al. (2023).

Frente a los problemas anteriormente expuestos, se evidencia que la inclusión de las criptomonedas en América Latina opera como un arma de doble filo que transforma el orden financiero tradicional. La falta de un enfoque regulatorio y la divergencia entre los intereses de los usuarios privados plantean una amenaza latente para el desarrollo sostenible de la región. (Rodríguez, 2023)

Glosario de Términos Técnicos

Activo Virtual: Utilizan un cifrado digital para sus operaciones y con las cuales se puede realizar transacciones económicas sin necesidad de intermediarios. (Academia Mexicana de derecho fiscal, 2019)

Blockchain: La cadena de bloques es una base de datos que puede ser compartida por una gran cantidad de usuarios en forma peer-to-peer y que permite almacenar información de forma inmutable y ordenada. (Dolader, 2017)

Sostenibilidad: La satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. (Iranzo, 2022)

Stablecoin: Es un mecanismo que intenta mantener un valor estable frente a monedas fiduciarias o canastas de activos. (Banco de México, 2025)

Peer-to-Peer (P2P): Las tecnologías ‘peer to peer’ (P2P) hacen referencia a un tipo de arquitectura para la comunicación entre aplicaciones que permite a individuos comunicarse y compartir información con otros individuos sin necesidad de un servidor central que facilite la comunicación. (Panda Security, 2010)

Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (VASP): Persona física o jurídica que no esté cubierta en ningún otro lugar en virtud de las Recomendaciones y que, como negocio, realiza una o más de las siguientes actividades u operaciones para o en nombre de otra persona física o jurídica. (Gafilat, 2021)

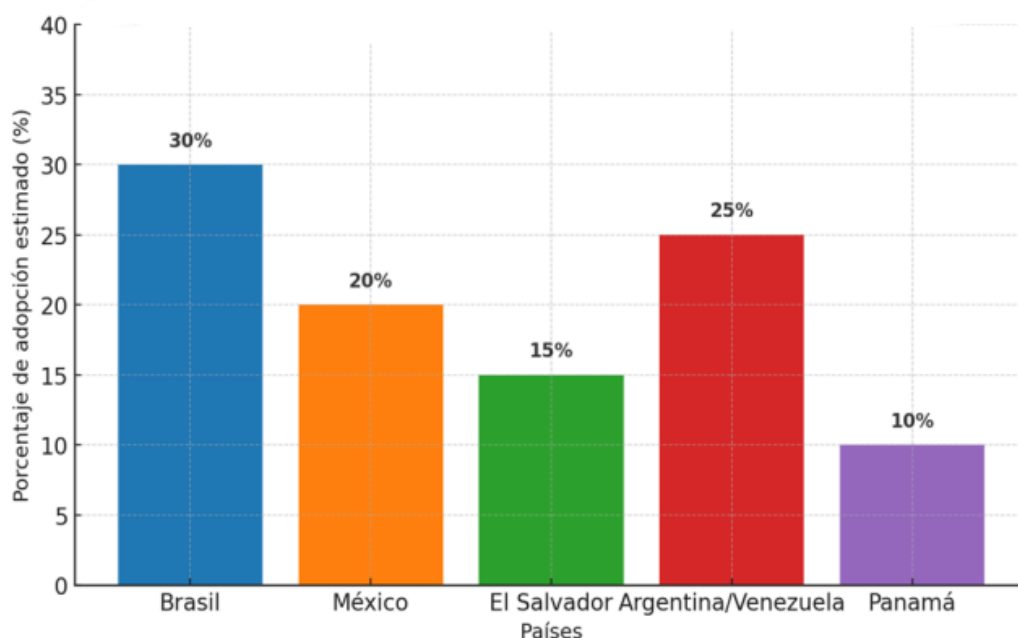
Sustitución de Moneda: El fenómeno que tiene lugar cuando una moneda sustituye a otra en el cumplimiento de las funciones de medio de pago y de reserva de valor. (Castellano, et al. (2012)

Capítulo II: Desarrollo del Caso

Marco Referencial

El estudio de la adopción de criptomonedas y activos virtuales en América Latina ha transitado rápidamente de ser un área marginal de la economía digital a convertirse en un eje prioritario de la discusión macroeconómica, fiscal y regulatoria. A nivel global y regional, diversos investigadores han comenzado a estructurar un cuerpo empírico que analiza las causas y consecuencias de este fenómeno transaccional. A nivel internacional, el trabajo de Adrián y Mancini realizado para el Fondo Monetario Internacional, el cual fue introducido como una importante fuente teórica sobre las monedas digitales en los bancos centrales. Los autores advirtieron tempranamente que en economías que cuenten con un historial inestable en su economía y presenten una debilidad institucional, su moneda local será más propensa a ser reemplazada por activos digitales, un fenómeno que posteriormente es conocido como *criptoización*. (Castro, 2022)

Figura 1. Adopción de criptomonedas en America Latina (2025)



Nota. Tomado de Revista Multidisciplinar *Innova Scientia* pág. 3

El estudio concluye que la pérdida del monopolio de la emisión monetaria por parte de los bancos centrales altera de forma directa los canales tradicionales de transmisión de la política monetaria. En el contexto estrictamente latinoamericano, Almansa (2021) analizó las dinámicas del comercio de criptoactivos en economías con severas restricciones cambiarias y espirales inflacionarias, concentrándose específicamente en los mercados de intercambio Peer-to-Peer (P2P). Esta investigación dictamina que a diferencia de las economías desarrolladas en donde se enfocan en la especulación de las inversiones, en América Latina la adopción responde a una estrategia de supervivencia económica y continuidad del poder adquisitivo. Almansa interpreta que las plataformas P2P trabajan como mercados alternativos que no están al alcance de los controles impuestos por el gobierno, así limitando la efectividad del control interno.

Por su parte, el análisis empírico de *Chainalysis* (2023) en su *Geography of Cryptocurrency Report* ubicó a varios países de América Latina (incluyendo a Brasil, Argentina, México y Venezuela) en los puestos más altos de su Índice Global de Adopción de Criptomonedas. Los datos de este informe técnico revelaron que la región muestra una preferencia única por las monedas estables (*stablecoins*) y el comercio P2P. La conclusión principal de este reporte destaca que el volumen transaccional de la región no está indexado principalmente a la actividad institucional o de grandes fondos de inversión, sino al uso minorista e informal, impulsado por las remesas transfronterizas y la necesidad de eludir los costos regulatorios y operativos del sistema bancario tradicional. (*Chainalysis*, 2023)

Finalmente, la consecuencia que ocasiono el experimento llevado por El Salvador fue documentado por economistas como Álvarez et al. (2022) a través del *National Bureau of Economic Research* (NBER). Utilizando encuestas representativas a nivel nacional, los autores evaluaron a partir de la Ley Bitcoin el nivel de uso que le da la población a las criptomonedas. Los resultados demostraron que a pesar del masivo despliegue de instituciones gubernamentales y de motivaciones financieras como los bonos acreditados en las billeteras *Chivo Wallet*, la adopción orgánica calculada en base a las transacciones diarias seguía siendo baja y altamente concentrada en un nicho de personas que ya contaban con educación financiera y digital previa. Este antecedente es crucial porque evidencia la brecha existente entre

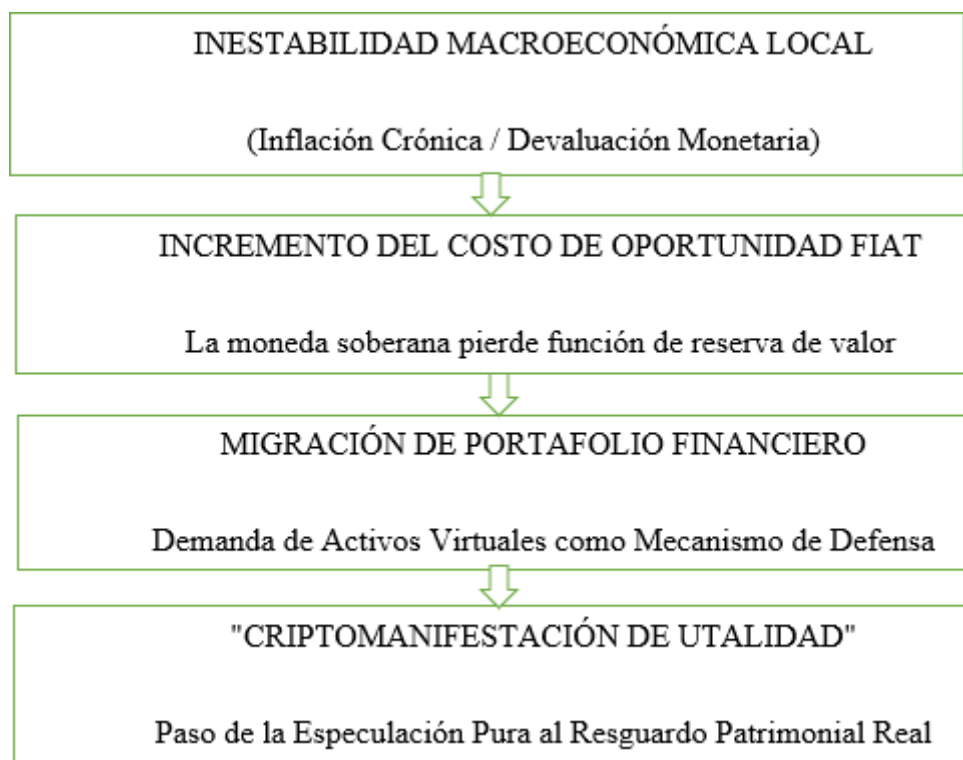
la imposición regulatoria de un activo virtual y su aceptación real como medio de cambio y unidad de cuenta estables dentro de una economía real. (*Alliance For Financial Inclusion*, 2024)

Marco Teórico

Bajo el enfoque macroeconómico tradicional, los agentes económicos demandan dinero por tres motivos principales descritos por la teoría keynesiana: transacción, precaución y especulación. Dentro de un país, si la moneda local pierde su función de reserva de valor de forma repentina y acelerada, esta genera conflictos internos como inflaciones crónicas y devaluaciones continuas, el costo de oportunidad al tratar de sostener una moneda inviable se vuelve insostenible con el pasar del tiempo (Ros, 2012).

En este escenario, la teoría de la sustitución de monedas explica que las personas utilizan otras herramientas financieras que se encuentran fuera del radar económico del país subdesarrollado, esto lo hacen para buscar una economía más estable y segura. Históricamente en América Latina este proceso se tradujo en dolarización, sin embargo, en la era digital, las criptomonedas y, en especial, las *stablecoins* vinculadas al dólar estadounidense, han emergido como un sustituto tecnológico óptimo.

Figura 2. Efecto de devaluación monetaria en la migración de portafolios financieros.



Nota: Información utilizada perteneciente a la revista Ciencia Latina “EFECTOS MACROECONOMICOS DE LA INFLACIÓN Y DEVALUACIÓN”

La adopción de activos virtuales en entornos de alta inflación no constituye una conducta de búsqueda de riesgo especulativo, sino una respuesta racional de aversión al riesgo sistémico local. Al incorporar criptoactivos a sus portafolios, los agentes buscan desvincular su riqueza del riesgo soberano de su propio país. A este determinante macroeconómico se le suma la variable de la exclusión bancaria tradicional. La literatura sobre desarrollo financiero demuestra de forma consistente que las elevadas barreras de entrada al sector bancario convencional han dejado a un porcentaje significativo de la población latinoamericana al margen del sistema financiero formal. Los activos virtuales que son soportados por la era de internet y telefonía móvil desarrollada, reducen considerablemente las barreras limitantes de entrada. Al eliminar la necesidad de un intermediario de confianza, la tecnología

blockchain permite la creación de un sistema de transferencias de valor alternativo, transformando radicalmente el acceso a servicios financieros básicos y aportando a las criptomonedas de ser una clara utilidad práctica en el día a día. (Costanza, 2025)

Tipologías y Modelos de Adopción de Activos Virtuales en la Región

La heterogeneidad política, social y económica de América Latina ha generado modelos de adopción marcadamente diferenciados que desafían las clasificaciones regulatorias uniformes. Es posible identificar al menos tres tipologías operativas dominantes en la región:

El Modelo de Curso Legal Obligatorio (Top-Down)

Representado de forma exclusiva por El Salvador, este modelo se caracteriza por la intervención directa del Estado para decretar un activo criptográfico descentralizado (Bitcoin) como moneda de curso legal, con poder liberatorio ilimitado y de aceptación obligatoria para todos los agentes económicos. Desde una perspectiva de la teoría macroeconómica del dinero, este enfoque intenta transformar un activo normalmente volátil en una unidad de cuenta estable. La justificación gubernamental se basó en la reducción de impuestos recibidos y la bancarización acelerada de la población. Sin embargo, este modelo genera un desequilibrio estructural, ya que el estado asume el riesgo por compra de criptoactivos en línea, debido a que garantiza una conversión automática y segura por medio de los fondos públicos, comprometiendo la sostenibilidad fiscal a futuro del país. (Álvarez, et al. (2023)

El Modelo de Adopción Orgánica P2P (Bottom-Up)

En el extremo opuesto se encuentra el modelo observado en países como Venezuela. Aquí, la adopción no es promovida por incentivos estatales ni por un marco legal amigable, sino que surge de forma espontánea y desordenada como una respuesta social ante el colapso del sistema monetario local, la hiperinflación y el aislamiento financiero internacional provocado por sanciones económicas. En este entorno, las plataformas de intercambio *Peer-to-Peer* actúan como una infraestructura de compensación financiera paralela. Las criptomonedas y las *stablecoins* se utilizan como un medio de cambio real para transacciones cotidianas, el pago de servicios y el

envío de remesas sin intermediación estatal ni bancaria, operando enteramente al margen o en la frontera de la formalidad legal. (Gregorio, et al. (2012)

El Modelo de Regulación Avanzada

Representado por las dos economías más grandes de la región: Brasil y México. Este modelo no busca sustituir la moneda nacional ni otorgar curso legal a las criptomonedas, sino integrarlas dentro del ecosistema financiero existente bajo un estricto principio de mitigación de riesgos y protección al inversionista.

- En México, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) de 2018 adoptó un enfoque de "bando de arena" (*sandbox*) y delegó en el Banco de México la facultad de autorizar qué activos virtuales pueden operar las instituciones financieras, manteniendo una clara separación entre el sistema bancario tradicional y los criptoactivos para evitar el contagio de riesgos.
- En Brasil, la Ley Brasileña de Activos Virtuales estableció un marco regulatorio integral que define a los proveedores de servicios de activos virtuales como una alternativa al comercio de la moneda local, esto bajo la supervisión del Banco Central de Brasil y a la Comisión de Valores Mobiliarios, y fomenta la tokenización de activos financieros tradicionales. Este modelo prioriza la transparencia, el cumplimiento de las normas de prevención del lavado de dinero y la atracción de capital institucional.

La Criptoización y sus posibles riesgos macroeconómicos

La adopción globalizada de activos virtuales plantea varios desafíos conceptuales y operativos que pueden denominarse bajo el nombre de criptoización macroeconómica. Este fenómeno describe el proceso mediante el cual los residentes de un país utilizan de forma recurrente los criptoactivos como sustitutos de la moneda local, tanto para micro transacciones como para transacciones corrientes. (*Alliance For Financial Inclusion*, 2024).

Tabla 2. Cuadro comparativo de modelos de adopción (2016-2026)

Variable de análisis	El Salvador	Venezuela	Brasil
Naturaleza del impulso	Intervención estatal (<i>Top-Down</i>).	Supervivencia económica (<i>Bottom-Up</i>)	Desarrollo institucional y regulatorio
Activo dominante	<i>Bitcoin</i> (Volátil)	<i>Stablecoins</i> (USDT) vía P2P	Activos mixtos en Banca Tradicional
Postura regulatoria	Curso legal obligatorio	Anomia y economía paralela	Regulación estricta y supervisión del Banco Central
Impacto en inclusión	Alta bancarización inicial, baja retención de uso cotidiano.	Inclusión informal, alta utilidad, nula protección estatal.	Alta adopción formal, pero el sistema local ya cubre necesidades básicas.

Nota. Información utilizada perteneciente a tesis doctoral “LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS CRIPTOMONEDAS COMO UN ASSET CLASS: CONSIDERACIONES ECONÓMICAS Y JURÍDICAS”

Desde el punto de vista de la Política Monetaria, los bancos centrales controlan la inflación y estabilizan el producto interno bruto (PIB) mediante la manipulación de la oferta monetaria y la fijación de la tasa de interés de referencia. Sin embargo, para que este mecanismo de transmisión sea efectivo, el banco central debe mantenerse como monopolio, siguiendo creando dinero y controlando el sistema de pagos del país. Si una fracción considerable de las transacciones y del ahorro de un país se traslada hacia redes blockchain, el banco central pierde visibilidad y control sobre los agregados monetarios circulantes. Los cambios en las reformas tributarias dejan de controlar las decisiones de las personas al momento de consumir o invertir utilizando los agentes económicos que operan dolarizados o criptoizados internamente.

Asimismo, la criptoización opaca el uso de la moneda local al anular al banco

central de actuar como prestamista de última instancia. En una crisis de liquidez bancaria tradicional, la autoridad monetaria puede aportar recursos al sistema para evitar un colapso sistémico. Si el problema ocurre dentro del sector financiero que se encuentra expuesto a los criptoactivos o que operan con la modalidad de activos virtuales, el banco central no tiene la facultad técnica ni legal de emitir criptomonedas al ciudadano. Esto amplifica de forma exponencial la fragilidad del sistema financiero y expone a la economía a pánicos bancarios digitales incontrolables.

Finalmente, el impacto en la sostenibilidad fiscal y la recaudación tributaria es de una gravedad crítica. Los sistemas tributarios latinoamericanos adolecen históricamente de altos índices de informalidad y debilidades en la fiscalización. Las propiedades arquitectónicas intrínsecas de las redes *blockchain* dificultan enormemente la trazabilidad de los flujos financieros por parte de las agencias de recaudación tributaria. Esto facilita la elusión y evasión del impuesto al valor agregado (IVA) en transacciones comerciales y del impuesto a la renta sobre las ganancias de capital obtenidas en los mercados de criptoactivos, reduciendo la base imponible y debilitando la capacidad de financiamiento del sector público. (Banco Central del Ecuador, 2022).

Enfoques regulatorios y la teoría de la inclusión financiera contra el riesgo

La incorporación de las criptomonedas al debate económico exige un análisis profundo bajo la lente de la teoría de la regulación económica y los enfoques modernos de inclusión financiera. El propósito de una política hacia el ecosistema digital no debe limitarse a la prohibición absoluta, sino orientarse hacia una regulación óptima que balancee la innovación tecnológica con la estabilidad del sistema.

El principal problema analítico radica en la asimetría de información que sufren los consumidores vulnerables no bancarizados. Cuando estos agentes ingresan al ecosistema criptográfico atraídos por la promesa de menores costos y acceso inmediato, quedan expuestos a una volatilidad de precios extrema, esquemas de fraude electrónico, hackeos de plataformas centralizadas de intercambio y la ausencia total de mecanismos de protección estatal. Por lo tanto, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) promueve la aplicación del principio "mismo riesgo, misma regulación". Lo cual implica que cualquier entidad que sea intermediario de criptomonedas debe someterse a especificaciones de uso bajo cierto grado de liquidez,

separación de activos de clientes y ciberseguridad, disminuyendo el riesgo para el sistema bancario tradicional sin afectar las soluciones brindadas para los pagos digitales oficiales. (De Política, 2024)

Marco Legal y Contextual Comparativo

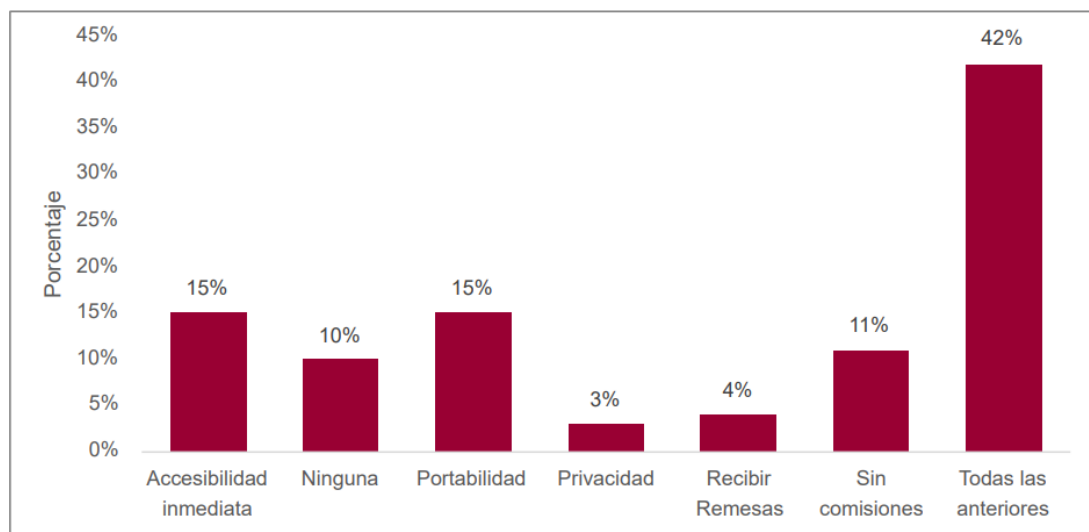
La gestión de las criptomonedas en América latina carece de un marco jurídico bien establecido, ofreciendo respuestas legislativas que cambian dependiendo de los objetivos de la política económica de cada estado. A continuación, se detalla el sistema normativo que manejan las jurisdicciones clave analizadas en esta tesis.

El Salvador: La formalización del Bitcoin

El documento que respalda la ley Bitcoin es el decreto legislativo No.57 establecida el 2021, esta es una norma que se compone de 16 artículos que cambio el sistema monetario cotidiano que se manejaba en El Salvador, país que se encontraba dolarizado desde el año 2001. Lo importante de esta ley se lee en el artículo 7, que establece de carácter obligatorio la aceptación de la criptomoneda Bitcoin: "Todo agente económico deberá aceptar Bitcoin, como forma de pago cuando así le sea ofrecido por quien adquiere un bien o servicio". Esta medida forzó a Bitcoin a ser un método de pago, haciendo que el método de pago tradicional se vea afectado al ser utilizado menos. También, se habilito el funcionamiento de la billetera estatal Chivo Wallet y se estableció un fideicomiso público en el banco de desarrollo de El Salvador para así garantizar que el Bitcoin se transforme fácil y automáticamente en dólares estadounidenses cuando los comerciantes lo requieran. (Congreso de la República de El Salvador, 2021)

Representa un enfoque de imposición política estatal orientado a la atracción de capitales. El análisis cualitativo revela que este modelo ha chocado con la paradoja de la inclusión, pues el rezago en la alfabetización digital básica de la población minorista ha limitado el uso orgánico y cotidiano del activo, concentrándolo en nichos corporativos, turismo tecnológico y canales centralizados de remesas.

Figura 3. Ventajas de utilizar la aplicación Chivo Wallet



Nota: Imagen sacada de la revista Jiboa “Uso del Bitcoin como moneda de curso legal en El Salvador”, pág. 7

México: Ley Fintech

En Mexico consideraron mejor la opción de la separación de riesgos a través de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech), permitiendo que las criptomonedas sean un método de pago en México siempre y cuando sea en negocios privados en donde ambas partes acepten voluntariamente la transacción.

Es estado mexicano no considera el estatus de las criptomonedas como legal dentro de su territorio, incluso prohíbe que las instituciones de tecnología financiera (ITFs) y las instituciones de crédito tradicional entreguen criptomonedas a los usuarios a menos que cuenten con autorización previa del Banco de México.

Las Leyes Fiscales Mexicanas con los bitcoins pueden ser consideradas enajenación de bienes, al no tener normas jurídicas que especifiquen el uso de *bitcoins* o criptomonedas. Solo contempla las monedas virtuales y proveedores dejando vulnerables a aquellas personas que participan al no tener certidumbre y seguridad jurídica. (Tirado, 2024)

La pandemia generó que los métodos de pago variaran significativamente para evitar el contacto físico con otras personas por restringir actividades presenciales,

como consecuencia utilizando menos dinero en efectivo y aumentar considerablemente los pagos electrónicos, lo cual aumenta las probabilidades de evasión de impuestos y pérdida de ingresos para los gobiernos. Otro aspecto importante a tener en cuenta es que el covid 19 incremento el uso e intercambio de *bitcoins* ante la falta de regulaciones en diversas partes del mundo. (Tirado, 2024)

Brasil: El Modelo de Desarrollo de Mercado y *Tokenización*

En Brasil han optado por el uso de un modelo legal mejor equilibrado dentro del país fomentando el desarrollo de mercados mediante la promulgación de la Ley no.14478 llamada Ley Brasileña de Activos Virtuales, que a diferencia de la ley Fintech, esta ley busca incorporar el ecosistema de criptoactivos dentro del sector financiero brasileño bajo reglas de cumplimiento de estándares en el gobierno corporativo.

El Poder Ejecutivo, mediante el Decreto No. 11.563 emitida el 2023, designó al Banco Central de Brasil como el órgano regulador y supervisor principal del Proveedor de Servicios de Activos Virtuales (VASPs), otorgándole amplias facultades para dictaminar normas operativas, vigilar el cumplimiento de las normativas de lavado de dinero y autorizar la entrada de nuevos participantes. (Pérez, 2025)

Representan la vertiente de la contención del riesgo y la maduración institucional. La Ley Fintech mexicana destaca por establecer una arquitectura de "sana distancia" que aísla de forma estricta los balances de la banca tradicional de la volatilidad extrema de los activos virtuales. Brasil, por su parte, ha logrado un equilibrio superior al combinar una regulación estricta sobre los *exchanges* con el desarrollo de su propia moneda digital soberana, integrando la innovación tecnológica financiera dentro del perímetro formal de supervisión.

El tamaño del mercado *fintech* brasileño alcanzó los USD 4.730 millones en 2024. Se prevé que el mercado alcance los USD 17.580 millones para 2033, con una tasa de crecimiento anual compuesta del 15,70% durante el período 2025-2033.

La creciente penetración de teléfonos inteligentes, la alta demanda de pagos digitales, la implementación de políticas de banca abierta, la mayor inclusión financiera, el aumento de las inversiones de capital de riesgo y los avances sustanciales en las plataformas de préstamos son algunos de los principales factores que están

impactando positivamente la participación en el mercado *fintech* brasileño. (Pérez, 2025)

Tabla 3. Empresas *fintech* en Brasil

Empresa	Modelo / Enfoque	Datos destacados
Nubank (Nu Holdings)	Neobanco digital — banca minorista, tarjetas, préstamos, seguros	Fintech más valiosa de Brasil y una de las principales del mundo. En mayo del 2025 su valuación alcanzó los USD 63,34 billones.
C6 Bank	Neobanco — cuentas, tarjetas, crédito, inversiones	Emergió como el banco más financiado en 2024 con más de US 2 billones en fondos recaudados y valuación de USD 5 billones (julio 2024)
CloudWalk / InfinitePay	Infraestructura de pagos, Tap-to-Pay, préstamos a PYMEs	Ingresos 2024 de USD 562 millones, 3 millones de usuarios de InfinitePay y presencia en EE.UU.
Creditas	Préstamos con garantía — auto, casa, consignado	Líder en préstamos con garantía. Cartera de préstamos de USD 1,05 billones y facturación anual de USD 366 millones.
Inter&Co	Neobanco & superapp — cuentas, pagos, préstamos	sigue creciendo aceleradamente, expandiéndose en EE.UU. con su <i>superapp</i> digital 36 millones clientes en 2024.
Neon	Cuenta digital, tarjetas, inversiones, crédito	Activa desde 2016; en 2022 alcanzó categoría unicornio.
Asaas	Plataforma de pagos y cobranza para empresas	En el 2024 obtuvo autorización para operar crédito (SCD),

Nota. Tomado de Mercado de servicios Fintech pág. 6

Venezuela y el vacío regulatorio en escenarios de crisis

El contexto legal de Venezuela es sumamente complejo y ejemplifica los límites de la ley ante realidades hiperinflacionarias. A inicios del 2018, Venezuela intento implementar un modelo estatal de criptomonedas de nombre Petro el cual estaba respaldado por reservas petroleras, todo regulado bajo el decreto constituyente de cryptoactivos y la superintendencia de cryptoactivos. (Gregorio, et al. (2012)

Sin embargo, esta estructura legal colapso por problemas de gobernanza interna y falta de confianza por parte del emisor. En marzo del 2023, el escándalo PDVSA-Cripto, que es un caso de corrupción debido a la comercialización de crudo mediante criptomonedas, genero malestar en el pueblo venezolano debido a que desviaron entre \$16000 - \$21000 millones de dólares que pertenecían al estado, con esto sucediendo, los entes encargados de la supervisión y manejo de criptomonedas intervinieron judicialmente y sus operaciones quedaron paralizadas, provocando el apagado forzoso de la minería digital legal y la desconexión de múltiples pasarelas de pago locales. (Gregorio, et al. (2012)

A pesar de este vacío institucional y de la posterior derogación del Petro en 2024, la obtención de cryptoactivos se continuó expandiendo bajo una modalidad anónima, en donde las transacciones se ejecutan fuera de la supervisión de la superintendencia de instituciones del sector bancario y el banco central de Venezuela, dejando a millones de ciudadanos desprotegidos ante el fraude sistemático.

Expone un caso de adopción simbiótica impulsada estrictamente por la necesidad socioeconómica, la hiperinflación y el aislamiento financiero internacional. Aquí, el uso de plataformas *Peer to Peer* (P2P) y activos vinculados al dólar opera como un sustituto monetario informal generalizado, escapando por completo al control del banco central.

Tabla 4. Desafíos y oportunidades de *blockchain* para Venezuela

Desafíos específicos para Venezuela	Mecanismos Clave / Hitos
1. La economía recurre a mecanismos informales, costosos y poco eficientes	1. Soluciones como el <i>Conexus blockchain Banking Services</i> (CBBS) proponen modernizar la banca,

para transacciones en divisas, lo que genera fricciones y riesgos para empresas y ciudadanos.	permitiendo la custodia y transferencia de criptoactivos de forma regulada y segura.
2. La conectividad a internet y otras infraestructuras digitales presentan debilidades que pueden dificultar el despliegue a gran escala de soluciones basadas en <i>blockchain</i> .	2. El país cuenta con un valioso capital humano en universidades, <i>startups</i> y gremios que ya están explorando y desarrollando soluciones con estas tecnologías, creando una base sólida para la innovación.
3. A pesar de contar con un marco legal avanzado para la gestión de criptoactivos, este se encuentra infrautilizado debido a la falta de servicios adaptados en el sector bancario y una adopción limitada.	3. La <i>tokenización</i> y la trazabilidad pueden impulsar sectores estratégicos como la agricultura (cacao, café), la gestión de <i>commodities</i> (oro, coltán, aluminio, cobre) y el canal de las remesas, aportando transparencia y eficiencia.
4. Esto, agravado por el fenómeno del <i>overcompliance</i> , genera desconexión, asimetrías de información y elevados costos de transacción.	4. La tecnología <i>blockchain</i> ofrece oportunidades de participación en los flujos financieros globales, permitiendo transacciones transfronterizas de manera más directa y eficiente.

Nota. Tomado de Web3-Blockchain para el Desarrollo en Venezuela pág. 28

Panamá: Revolución Fintech y la digitalización financiera

Panamá es reconocido globalmente por su Centro Financiero Internacional (CFI), una gran plataforma que agrupa a varias instituciones bancarias nacionales y extranjeras que opera con una economía dolarizada que aporta al sistema financiero una gran estabilidad macroeconomía.

Sin embargo, los diagnósticos históricos elaborados por el *Global Findex* revelan que mientras en Panama incrementaban los índices de crecimiento económico, la bancarización local se estancaba. El porcentaje de los adultos con acceso a una cuenta bancaria en Panamá estaba cerca del 46%, una cifra inferior al promedio en América Latina que es del 55%, también es significativamente una cifra baja para el

rango que se supone que mantienen que es de ingresos altos, sin considerar, los requisitos de apertura lo cual es una barrera principal. (Dorati, et al, 2019)

A nivel regional, se muestra una clara disparidad por sexo en el acceso a productos bancarios, la brecha en la titularidad de cuentas en el territorio panameño muestra un aumento progresivo, en el año 2011 la diferencia era de 3 puntos porcentuales, teniendo un aumento de 7 puntos en 2014 y alcanzando hasta 9 puntos porcentuales en 2017. Este comportamiento supera el promedio general en America Latina y el Caribe, donde la brecha media se estableció en 7 puntos porcentuales. Estas asimetrías evidencian la necesidad de estructurar de diseñar e implementar estrategias normativas inclusivas dirigidas a reducir el rezago financiero que afecta a la población femenina. (Varela, et al. 2020)

Tabla 5. Porcentaje de población adulta con titularidad de cuenta en Panamá, América Latina y el Caribe y países de ingresos medios altos, según sexo, educación e ingreso:

Variable	Panama	América Latina y el Caribe	Países de ingresos medios altos
Titularidad	46% de la población	55% de la población	73% de la población
Sexo	51% de los hombres 42% de las mujeres	59% de los hombres 52% de las mujeres	77% de los hombres 69% de las mujeres
Educación	38% con educación primaria o menos 49% con educación secundaria o más	44% con educación primaria o menos 61% con educación secundaria o más	66% educación primaria o menos 80% educación secundaria o más
Ingreso	El 33% del 40% más pobre	El 43% del 40% más pobre	El 62% del 40% más pobre 80% del 60% más rico

56% del 60% más rico	63% del 60% más rico
----------------------	----------------------

Nota. Tomado de la estrategia de inclusión financiera en Panamá pág. 16

Para corregir estas asimetrías, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en colaboración con la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) y el respaldo de organismos multilaterales como el BID y CAF, diseñó e implementó la propuesta para la estrategia de inclusión financiera de Panamá. la propuesta es estructurada bajo 3 pilares fundamentales: acceso por medio de canales físicos y digitales, promover su uso con transaccionalidad de forma regular y enfocar la educación financiera. Todo esto bajo la gobernanza de un consejo nacional que monitorea métricas de desarrollo para asegurar un impacto social equitativo. (Vega, et al 2025).

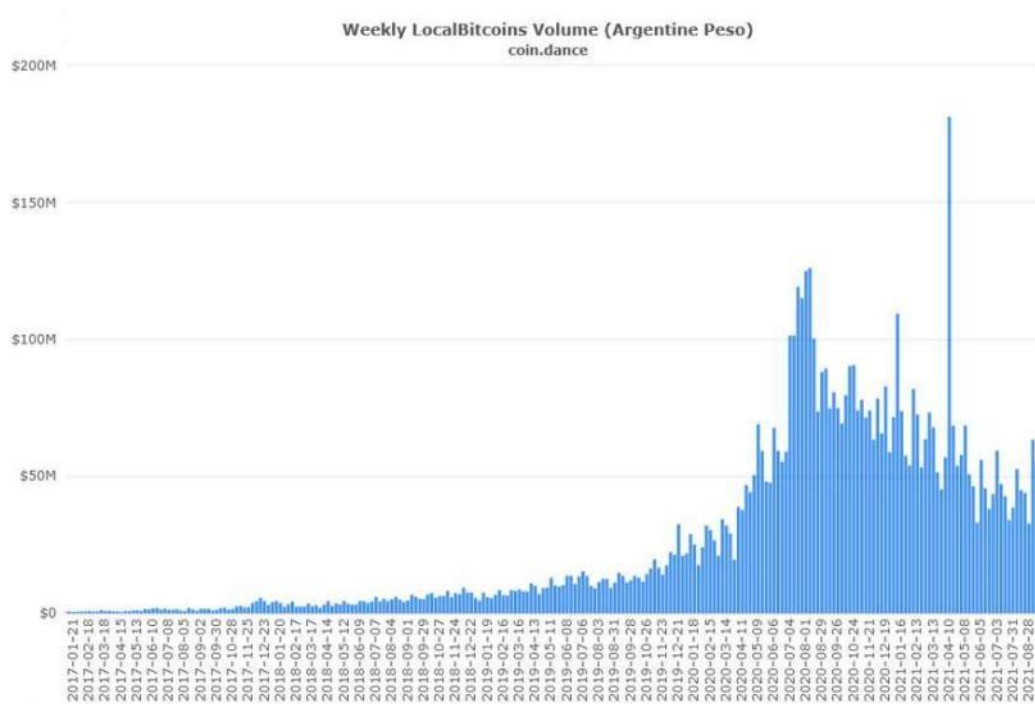
Argentina: Cobertura macroeconómica e inclusión financiera

El uso de *stablecoins* es frecuente en países como Argentina debido a su inflación, lo cual ofrece una estabilidad económica. Sin embargo, la falta de leyes en el mundo de las criptomonedas pueden llegar a su uso indebido. Las autoridades fiscales deben abordar este riesgo y garantizar protección a los consumidores, creando un cuadro regulatorio adecuado que describa los desafíos y oportunidades del mundo de las criptomonedas.

Conforme las criptomonedas ganan espacio en el mercado, se convierten en herramientas que fomentan la participación a personas que no cuentan con servicios financieros cotidianos. En Argentina, donde la mayor parte de la población se les complica el acceso a servicios financieros, las criptomonedas permiten que cualquier persona con conexión a internet este dentro del mercado, independientemente de su ubicación geográfica o historial crediticio. Esta disponibilidad es crucial en un contexto donde el sistema bancario tradicional está fuera del alcance de millones de personas, las cuales que con solo un teléfono móvil y acceso a internet pueden obtener cryptoactivos. Por otro lado, las *stablecoins* son un mecanismo de defensa contra la inflación y la devaluación de la moneda argentina. En otras palabras, en economías con alta inflación y volatilidad, el uso de *stablecoins* brinda una alternativa para

preservar el poder adquisitivo y realizar transacciones internacionales sin los costos de intermediación de los sistemas financieros tradicionales. (Reinoso, 2024)

Figura 4. *Volumen de compra BTC en millones de pesos (2017 al 2021)*



Nota: Imagen sacada de trabajo de maestría “Las criptomonedas como atractivo beneficio compensatorio en Argentina”, pág. 31

La figura representa el volumen semanal de transacciones de bitcoin en Argentina, expresado en pesos argentinos desde el 2017 hasta el 2021. El grafico muestra el comportamiento los primeros años, seguidos de un crecimiento exponencial a partir del 2020, coincidiendo con el Covid 19, controles cambiarios y la aceleración de la inflación local. El punto mas alto de la grafica registrado supera los 175 millones de pesos en una sola semana, demostrando empíricamente como las criptomonedas se consolidaron como una herramienta de cobertura, ahorro y preservación de su valor en el tiempo.

Conclusión

El análisis comparativo sobre la adopción de las criptomonedas en países de América Latina demuestra que los activos virtuales no operan bajo un sistema uniforme, sino que se acoplan según la salud financiera, macroeconómica e institucional de cada país. La efectividad de estos instrumentos financieros está directamente condicionados al entorno en donde se emplean.

Por un lado, tenemos el modelo *top-down* utilizado en El Salvador, que demuestra que la imposición estatal de un activo volátil como el *Bitcoin* no es suficiente para transformar los hábitos transaccionales en una población, sobre todo, si las brechas como la alfabetización digital o la desconfianza institucional están de por medio. Por otro lado, el modelo *bottom-up* utilizado por Argentina y Venezuela confirman la urgencia económica impulsada por restricciones institucionales y alto porcentaje de inflación, este modelo es la forma más rápida en la que un país puede adoptar criptomonedas de manera orgánica. En estos escenarios, las *stablecoins* han resuelto problemas de vulnerabilidad jurídica por cumplir con un resguardo patrimonial y la canalización de remesas. Finalmente, los casos de Brasil y Panamá demuestran una estabilidad macroeconómica que permite una transición segura, en donde la inclusión se da por innovación en el mercado formal, eliminando los riesgos de devaluación y controlando la inflación en el tiempo.

Las criptomonedas ofrecen una mejor utilidad y manejo en donde el sistema financiero falla, pero estas solo alcanzan sostenibilidad en el tiempo cuando tienen marcos regulatorios que las respaldan, el éxito del ecosistema digital depende del entendimiento del criptoactivo como un mecanismo alternativo que resuelve fallas estructurales con un fácil acceso, costos accesibles y confianza segura.

Bibliografía

- Adrian, Tobias., & Mancini-Griffoli, Tommaso. (2019). *The rise of digital money*. International Monetary Fund.
- Almansa, J. (2021). Criptoactivos y mercados P2P en entornos de alta inflación: El caso latinoamericano. *Revista de Economía Institucional*, 23(45), 112-135.
- Álvarez, F., Argente, D., & van Patten, D. (2023). Are cryptocurrencies currencies? Bitcoin as legal tender in El Salvador. *Science*, 382(6677), 1–30.
<https://doi.org/10.1126/science.add2844>
- Banco Central do Brasil. (2022). Lei Nº 14.478 de 21 de dezembro de 2022: Dispõe sobre as diretrizes a serem observadas na prestação de serviços de ativos virtuais. *Diário Oficial da União*.
- Banco de México. (2019). Circular 4/2019: Disposiciones aplicables a las Instituciones de Crédito e Instituciones de Tecnología Financiera en operaciones con Activos Virtuales. *Diario Oficial de la Federación*.
- Banco de Pagos Internacionales. (2008). *Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez*. Basel Committee on Banking Supervision.
- Bautista Tacuri, J. A., Vallejo Cobo, D. F., Paucar Nasimba, K. B., & Toaquiza Gallo, M. J. (2025). Criptomonedas en Ecuador: impacto económico, percepción social y desafíos regulatorios, un análisis desde la literatura científica (2020 – 2025). *Runas. Journal of Education and Culture*, 6(12), 2–13. <https://doi.org/10.46652/runas.v6i12.297>
- Blanco Barón, C. (2025). Cryptoassets regulation: beyond a efficiency problem. *Revista de Economía Institucional*, 27(53), 133–186.
<https://doi.org/10.18601/01245996.v27n53.07>
- Castaño, Y. R., Pulido Prieto, M., Carvajal, E. R., Guzmán, N., & Martinez, G. (2023). El Impacto de las Criptomonedas en la Economía Global y su Regulación. *Revista Colombiana de Contabilidad*, 57–68.
<https://doi.org/10.56241/asf.v12n23.306>
- Castro, D. A. (2022). *APUNTES DE ECONOMÍA Subgerencia de Programación y Regulación Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera*.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/indapun.htm>

Chainalysis. (2023). *The 2023 Geography of Cryptocurrency Report: Everything you need to know about regional trends in crypto adoption.*

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2020). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2020: principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pospandemia de COVID-19. www.cepal.org/apps

Congreso de la República de El Salvador. (2021). Decreto Legislativo No. 57: Ley Bitcoin. Diario Oficial No. 110, Tomo No. 431.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. Diario Oficial de la Federación.

Congreso Nacional de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal. (2019). Los Activos Virtuales Interpretación tributaria en México.

De Política, I. (2024). **ACTIVOS VIRTUALES E INCLUSIÓN FINANCIERA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.**

Dolader, C., Joan, R., Roig, B., Luís, J., & Tapia, M. (2017). **LA BLOCKCHAIN: FUNDAMENTOS, APLICACIONES Y RELACIÓN CON OTRAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.**

Dorati, Y., Ruda, R., & González, I. (2019). **GLOBAL PANORAMA OF CRYPTOCURRENCIES AND THEIR DEVELOPMENT IN PANAMA.** *Panorama Global |143 Revista Académica / Academic Journal. Gente Clave, 4*, 113–154.

Ecuabursátil. (2025). Criptoactivos y su Impacto en las Finanzas Globales. 1–6. <https://ecuabursatil.com/criptoactivos-y-su-impacto-en-las-finanzas-globales/>

Estabilidad Financiera. (2025). Stablecoins, agenda regulatoria internacional para activos virtuales y riesgos y repercusiones. *Banco de México, 4*, 110–115.

Eyda Varela de Chinchilla, Gustavo Valderrama, & Jorge Dawson. (2020). *Propuesta para la Estrategia de Inclusion Financiera en Panama.*

GAFILAT. (2021). *Activos Virtuales & Proveedores de Servicios de Activos Virtuales.*

- Girón, A. E. (2007). DIFUSION DE INOVACIONES.
- Gregorio, A., & Montiel, C. (2012). La demanda de dinero y la sustitución de monedas y de activos en Venezuela Money demand and currency and asset substitution in Venezuela: 1997-2008. *Economía*, 34, 89–120.
- Hayem Brevé María Luisa. (2021). ASAMBLEA LEGISLATIVA-REPÚBLICA.
- Iranzo Gutiérrez, S. (2022). La sostenibilidad: aspectos conceptuales. *ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD*, 176, 10–16.
- Jiboa, R., Salvador, E., Ernesto, L., Quintanilla, P., Gerardo, J., Romero, M., Ermelinda, J., & Ramos, C. (2023). Uso del Bitcoin como moneda de curso legal Use of Bitcoin as a legal tender in El Salvador. *Revista Jiboa*, 1, 45–52. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10045724>
- Jiménez, J. P., & Podestá, A. (2025). La tributación sobre los criptoactivos en los países de América Latina y el Caribe. <https://www.ciat.org>
- Leonardo Arena. (2021). *Las criptomonedas como atractivo beneficio compensatorio en Argentina*.
- Marcela Pérez. (2025). *INFORME DE MERCADO para fintech en Brasil*.
- Markowitz, H. (1952). Portfolio Selection. *The Journal of Finance*, 7(1), 77-91.
- Mercado León, L. A. (2020). LA NUEVA ECONOMÍA INSTITUCIONAL “Orígenes, bases teóricas y desafíos.” Enero-Junio, 12, 304–317. <https://orcid.org/0000-0003-3176-2000>
- Panda Security. (n.d.). ¿QUÉ ES PEER-TO-PEER (P2P)? Retrieved <http://en.wikipedia.org/wiki/Peer-to-peer>
- Reinoso, M. A. (2024). *LA REVOLUCIÓN CRIPTO DESDE LAS FINANZAS DESCENTRALIZADAS Tema: Criptoactivos y descentralización financiera CONGRESO NACIONAL E INTERNACIONAL DE FINANZAS Y MERCADO DE CAPITALES CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CABA*.
- Ros, J. (2012). La Teoría General de Keynes y la macroeconomía moderna. *investigación económica*, LXXI, 19–37.
- Tirado Gálvez, R. A. (2024). La regulación de las criptomonedas en México y sus principales desafíos jurídicos internacionales. *AIS: Ars Iuris Salmanticensis*, 12(1), 185–211. <https://doi.org/10.14201/ais2024121185211>

- Ultreras Rodríguez, A., Tostado Ramírez, M. I., de Jesús De La Paz Rosales, M. T., & Bueno Fernández, M. M. (2025). La Ley Bitcoin en El Salvador: un análisis integral sobre su diseño, implementación e impacto socioeconómico. *Revista InveCom*, 6, 1–11.
- Urdaneta Montiel, A. J., Borgucci García, E. V., Campuzano Vasquez, J. A., & Avilés Almeida, P. A. (2019). Hechos estilizados del mercado de criptomonedas desde el enfoque de la eficiencia marginal del capital. *Visionario Digital*, 3(2), 228–244.
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.421>
- Vega Vega, D. D., Riquelme, D., Arrocha Chavarría, J. A., Quintero Cárdenas, N. R., & Martínez Altamiranda, F. A. (2025). Impacto de Fintech en la Inclusión Financiera y Eficiencia Bancaria en Panamá, 2025. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(4), 2576–2597.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18885

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Axel David Castillo Barrezueta, con C.C: # 0930318670 autor del trabajo de titulación: *Estudio comparativo del uso de la criptomoneda como estrategia de inclusión Financiera en América Latina (2016-2026)* previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, jueves 16 de julio de 2026

f.  **Axel David Castillo
Barrezueta**


Nombre: Axel David Castillo Barrezueta

C.C: 0930318670

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:		ESTUDIO COMPARATIVO DEL USO DE LA CRIPTOMONEDA COMO ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN AMÉRICA LATINA (2016-2026)	
AUTOR:		Lcdo. Axel David Castillo Barrezuela	
REVISOR/TUTOR:		Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.	
INSTITUCIÓN:		Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
UNIDAD/FACULTAD:		Sistema de Posgrado	
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:		Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria	
TÍTULO OBTENIDO:		Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria	
FECHA PUBLICACIÓN:		26 de junio del 2025.	No. DE PÁGINAS: 42
ÁREAS TEMÁTICAS:		Contabilidad financiera y estándares internacionales	
PALABRAS KEYWORDS:	CLAVES/	inclusión; criptoactivo; Fintech; sostenibilidad; especulación	
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): out planning. El estudio analiza desde una perspectiva comparativa el impacto de las criptomonedas como estrategia de inclusión financiera dentro del periodo 2016-2026. Ante las barreras de las instituciones financieras locales e informalidad regional, el ecosistema cambio de la especulación al uso real de los criptoactivos, impulsado por el manejo de stablecoins y las redes de pago descentralizadas. La investigación compara 4 modelos de inclusión utilizados en 5 países de América Latina: el enfoque estatal que aplica El Salvador, que decreto el uso legal del Bitcoin, la adopción orgánica por supervivencia utilizado en Venezuela, basada en el P2P, el modelo hibrido implementado por argentina como refugio inflacionario por medio de tarjetas de debito Fintech, y la integración institucional de Brasil y Panamá a través de un marco regulatorio formal y la banca tradicional. El estudio demuestra que la efectividad del uso de criptomonedas como herramienta de inclusión financiera depende netamente de la salud financiera del país interesado, además de más factores como la alfabetización digital que concluyen que existe una paradoja estructural, la cual se basa en que una criptomoneda puede ser la respuesta a varios problemas económicos dentro de un país, siempre y cuando esta se encuentre respaldada con un marco regulatorio bien establecido y el apoyo de la banca tradicional, para así garantizar sostenibilidad y la protección del consumidor.			
ADJUNTO PDF:		☒ SI	☐ NO
CONTACTO CON AUTOR:		Teléfono: 0997601917	E-mail: axel_castillo_19@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):		Nombre: María Mercedes Baño Hifóng	
		Teléfono: +593-4- 3804600 ext. 2767	
		E-mail: maria.bano@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			